



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 17 DIC 2024

VISTO: El expediente I.D. N° 8168374 presentado por el alumno Mendez, Agustín Pablo (D.N.I. 43.424.708); Legajo N° 48.517, proveniente de la carrera Ingeniería Civil de esta Facultad Regional, mediante el cual solicita cursado simultáneo con la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el apartado 2.4.2.6 de la Ordenanza 1549 – Reglamento de Estudios.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 1940.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

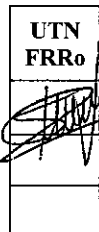
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder el cursado simultáneo al alumno Mendez, Agustín Pablo (D.N.I. 43.424.708); Legajo N° 48.517 proveniente de la carrera Ingeniería Civil con la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, Legajo N° 55.419 de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.4.2.6 de la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

791



Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico